

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0105/96**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase la excepción al Art. 9º, Subárea Urbanizada 1 (S.A.U. 1) F.O.S. 0,6 de la Ordenanza N° 1165/92 en el anteproyecto presentado por el Técnico en Construcción Nicolás V. Antonini, en el lote cuya nomenclatura catastral es; Circ. XIVV, Sec. A Mz 77 “i”, Parc 8, Partida 4958.-

ARTICULO 2º) El peticionante deberá cumplimentar la normativa vigente, en cuanto a las obras particulares.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 8 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1477/96.-